



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA ASISTENCIA LETRADA Y JURÍDICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS (IMPEFE, PMD, PMPD) Y DEMÁS ENTIDADES Y ORGANISMOS NO EMPRESARIALES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO, EXCLUIDA LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL EMUSER**

En Ciudad Real, a las doce horas, del día uno de Junio de dos mil diecisiete, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal de este Ayuntamiento,  
D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,  
D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática,  
D. David Serrano de la Muñoza, por el Grupo Municipal del Partido Socialista,  
D<sup>a</sup>. Nieves Peinado Fernández-Espartero, por el Grupo Municipal de Ganemos,  
D. Pedro Jesús Fernández Aránguez, por el Grupo Municipal No Adscritos,  
y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Donate de la Fuente, Jefe de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asisten D. Rafael José Berja Fernández-Pacheco y D. Fernando Rousell, en representación de QUATTRO GRUPO JURÍDICO, S.L.P., D. Ricardo Mur Soto y D<sup>a</sup>. María Sierra Redondo Espadero, en representación INDO IURIS, S.L.

El presupuesto del presente contrato es de 57.500 € anuales más IVA, lo que supone un importe total por los tres años de duración más uno de posible prórroga, de 230.000 € + IVA

Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación, dándose cuenta por parte de la Secretaria de la Mesa de Contratación del siguiente fax recibido:

- EURIUX ABOGADOS AIE, en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 26/05/2017, a las 13:54 horas.

Por parte de esta empresa se adjunta comprobante de correos al mencionado fax, habiéndose recibido la documentación de esta empresa.

Se procede, por tanto, a la apertura de la documentación presentada por los licitadores, resultando lo siguiente:



- 1.- QUATTRO GRUPO JURÍDICO S.L.P.- Presenta documentación completa requerida en esta fase en cuanto a declaraciones responsables y anexos. El resto de la documentación administrativa que aporta que no es necesaria en este momento, no se analiza, a no ser necesario en este momento, ya que será la oferta clasificada en primer lugar la que ha de acreditarlo posteriormente con todos los documentos. Siendo suficiente ahora con la declaración responsable y los anexos para continuar este licitador en el procedimiento.
- 2.- DONACIANO MUÑOZ RAMIREZ.- Presenta toda la documentación administrativa exigida, excepto el anexo II. El resto de la documentación administrativa que aporta que no es necesaria en este momento, no se analiza, a no ser necesario en este momento, ya que será la oferta clasificada en primer lugar la que ha de acreditarlo posteriormente con todos los documentos. Siendo suficiente ahora con la declaración responsable y los anexos para continuar este licitador en el procedimiento.
- 3.- MARIA MORENO ORTEGA, CIPRIANO ARTECHE GIL, JOSÉ ÁNGEL MUÑOZ GÓMEZ, RICARDO MORENO DORADO, UTE.- Presenta documentación completa. El resto de la documentación administrativa que aporta que no es necesaria en este momento, no se analiza, a no ser necesario en este momento, ya que será la oferta clasificada en primer lugar la que ha de acreditarlo posteriormente con todos los documentos. Siendo suficiente ahora con la declaración responsable y los anexos para continuar este licitador en el procedimiento.
- 4.- INDO IURIS, S.L.- Presenta documentación completa. El resto de la documentación administrativa que aporta que no es necesaria en este momento, no se analiza, a no ser necesario en este momento, ya que será la oferta clasificada en primer lugar la que ha de acreditarlo posteriormente con todos los documentos. Siendo suficiente ahora con la declaración responsable y los anexos para continuar este licitador en el procedimiento.
- 5.- LUIS SÁNCHEZ SERRANO.- Presenta toda la documentación administrativa exigida, excepto el anexo II. El resto de la documentación administrativa que aporta que no es necesaria en este momento, no se analiza, a no ser necesario en este momento, ya que será la oferta clasificada en primer lugar la que ha de acreditarlo posteriormente con todos los documentos. Siendo suficiente ahora con la declaración responsable y los anexos para continuar este licitador en el procedimiento.
- 6.- EURIUX ABOGADOS AIE.- Presenta documentación completa. El resto de la documentación administrativa que aporta que no es necesaria en este momento, no se analiza, a no ser necesario en este momento, ya que será la oferta clasificada en primer lugar la que ha de acreditarlo posteriormente con todos los documentos. Siendo suficiente ahora con la declaración responsable y los anexos para continuar este licitador en el procedimiento.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Por parte de las empresas QUATTRO GRUPO JURÍDICO, S.L.P, MARIA MORENO ORTEGA, CIPRIANO ARTECHE GIL, JOSÉ ÁNGEL MUÑOZ GÓMEZ, RICARDO MORENO DORADO, UTE, INDO IURIS, S.L., y EURIUX ABOGADOS AIE, se presenta declaración responsable indicando que no forman parte de ningún grupo empresarial, por lo que aunque DONACIANO MUÑOZ RAMIREZ, Y LUIS SANCHEZ SERRANO, no han presentado esta declaración, se observa que ninguna de las empresas presentadas forman parte del mismo grupo empresarial

A la vista de la documentación administrativa presentada, la Mesa de Contratación por unanimidad acuerda:

**PRIMERO.-** Admitir la documentación presentada por los licitadores en los términos anteriormente referidos, para que puedan continuar dentro del procedimiento.

**SEGUNDO.-** Se da cuenta de la propuesta del Presidente de la Mesa de Contratación según la cual se propone al grupo de trabajo para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependan de un juicio valor, “organización del servicio”, y criterios sobre “idoneidad práctica derivada de la intervención realizada como letrado en litigios específicos de Administración Local”, a los siguientes funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento:

- D. Miguel Ángel Gimeno Almenar, Secretario General del Pleno
- D. José María Osuna Baena, Oficial Mayor
- D. Luis Felipe López, Jefe de Servicio Jurídico de Urbanismo.

Asimismo se propone como coordinar de este grupo de trabajo al Sr. Oficial Mayor, D. José María Osuna Baena.

Por los miembros de la Mesa queda admitida esta propuesta.

**TERCERO.-** A la vista de lo anterior se acuerda abrir el sobre B “criterios no cuantificables automáticamente (ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO)”, de las empresas presentadas, acordándose por los miembros de la Mesa remitir esta documentación al Coordinador de este grupo de trabajo, para su valoración .

Una vez emitido dicho informe, la Mesa de Contratación se volverá a reunir para analizar el mismo y, proceder, en su caso, a la apertura del sobre C

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las trece horas. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA